

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3174 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
REQUINOA 06 de Noviembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 60 de fecha 04.11.2013, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se autorice reembolso de un total de \$ 24.960, correspondientes a: peajes troncal por \$ 4.200, Bencina \$ 14.000, Estacionamiento \$ 1.460 y Pase diario \$ 5.200, por traslado a la ciudad de Santiago para asistir a audiencia preparativa de juicio ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en la causa caratulada "Torres con Constructora Atacama y Municipalidad de Requínoa" Rit C-3326-2013, en calidad de abogado que asuma da defensa de la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 24.960, correspondientes al Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico correspondiente a: peajes troncal por \$ 4.200, Bencina \$ 14.000, Estacionamiento \$ 1.460 y Pase diario \$ 5.200, por traslado a la ciudad de Santiago el día 30 de Octubre de 2013, para asistir a audiencia preparativa de juicio ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago en la causa caratulada "Torres con Constructora Atacama y Municipalidad de Requínoa" Rit C-3326-2013, en calidad de abogado que asuma da defensa de la I. Municipalidad de Requínoa.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

